

Señor
Diego Pauta
Gerente de la Sucre Sucretax S.A
Ciudad.

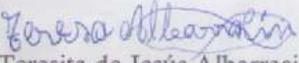
En la ciudad de Cuenca, a los 11 de junio de 2015, entre los señores
CEDENTE: Sr. Salvador Antonio Campoverde Chapa y su cónyuge Sra.
Teresita de Jesús Albarrasin Peralta accionistas de la Compañía de Taxis
Sucre Sucretax S.A, teniendo a su haber 1 acción del valor de \$50.00
(cincuenta dólares) cada acción; y por otra el CESIONARIO: Sr. Héctor
Alberto Coraisaca Paida

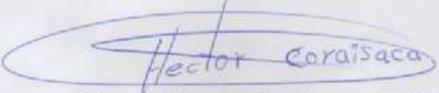
Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y
voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE
DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente, en la calidad con la que interviene cede a favor
Héctor Alberto Coraisaca Paida, una acción, que tiene a su favor, debiendo
por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías
dentro de 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y
accionistas por intermedio de Gerencia, para constancia de la transferencia
que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que
importen derecho.

Atentamente,


Salvador Antonio Campoverde Ch.
Ci. 010078549-2
FIRMA DEL CEDENTE


Teresita de Jesús Albarrasin P.
Ci. 010159238-4
FIRMA DEL CONYUGE DEL CEDENTE


Héctor Alberto Coraisaca Paida
Ci. 030142537-7
CESIONARIO